

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

ACADAVID/PC-GC-00

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SUBI_2025_03

"ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, MIGRACIÓN, BACKUP PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONALES, CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO DIGITAL Y LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN - 2025".

Resolución No.

(23 OCT. 2025) 154

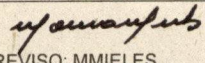
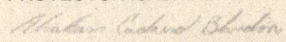
"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial SUBI_2025_03 de la Personería Distrital de Medellín".

EL PERSONERO AUXILIAR DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y obrando en calidad de Personero Auxiliar de Medellín según Resolución 194 del 05 de marzo de 2024 y delegado para contratar mediante la Resolución No. 151 del 2 de marzo de 2020, en su condición de ordenador del gasto, en concordancia con la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y:

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN, publicó los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, dentro del Proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial **SUBI_2025_03**, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, MIGRACIÓN, BACKUP PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONALES, CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO DIGITAL Y LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN - 2025".

PROYECTO: ACADAVID			
		REVISÓ: MMIELES	
CODIGO	FGCT014	VERSION	8
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019			

23 OCT. 2025

514

Que el presente proceso se le asignó como presupuesto oficial el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$368.197.657) IVA INCLUIDO** y todos los costos indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas tanto en el Pliego de Condiciones como en el Contrato, así mismo la asunción de sus respectivos riesgos; dicho presupuesto se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal número **4000122388**, con posición presupuestal: 212020100400: Otros productos metálicos y paquetes de software.

ACADAVID/PC-GC-0

Que la Personería Distrital de Medellín procedió a realizar apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SUBI_2025_03**, publicando en Colombia Compra - SECOP II, el Pliego de Condiciones definitivo y el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección limitado a MIPYMES, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 10 de octubre de 2025, se efectuó el cierre del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial **SUBI_2025_03**, presentando ofertas los proponentes **ASF SOLUCIONES S.A.S** con NIT: 900.617.221-5 y **ROYAL TECH GROUP S.A.S** con N.I.T: 901.394.655-2, de lo cual queda constancia en el portal transaccional SECOP II.

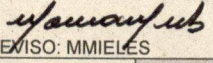
Que después de la verificación de requisitos habilitantes y del periodo subsanable, la Entidad publicó el informe de evaluación en el que se recomienda que:

*"El proponente **ASF SOLUCIONES S.A.S** con NIT: 900.617.221-5, **CUMPLE** con los Requisitos jurídicos y técnicos, Requisitos de capacidad Financiera y Organizacional y los Requisitos de Experiencia*

Dado lo anterior, puede continuar con el proceso de selección.

*El proponente **ROYAL TECH GROUP S.A.S** con N.I.T: 901.394.655-2, no cumplen con la totalidad de los Requisitos jurídicos, ni los Requisitos de Experiencia, En este sentido, no podría continuar en el proceso de selección en caso de no subsanar en el término estipulado en la Ley para tal fin según la presente modalidad de contratación"*

Que el día 22 de octubre de 2025 se realizó audiencia de subasta y dado que el oferente **ASF SOLUCIONES S.A.S** con NIT: 900.617.221-5 presentó la menor oferta en SECOP 2 y fue el único oferente habilitado para participar en la audiencia, no realizando ningún lance, la menor oferta recibida fue por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$363.836.463)** (ver acta de audiencia).

PROYECTO: ACADAVID			
		REVISOR: MMIELES	
CODIGO	FGCT014	VERSION	8
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			

23 OCT. 2025

544

Que dado lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, la adjudicación al proponente **ASF SOLUCIONES S.A.S** con NIT: 900.617.221-5, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$363.836.463)**.

ACADAVID/PC-GC-00

Que el valor del contrato a suscribir será por el valor ofertado en la audiencia de subasta, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del mismo, el IVA y demás impuestos de Ley, lo anterior de acuerdo con el valor ofertado por el oferente adjudicatario por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$363.836.463)**.

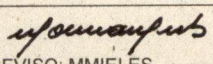
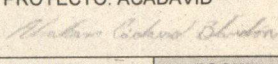
Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial **SUBI_2025_03**, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, MIGRACIÓN, BACKUP PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONALES, CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO DIGITAL Y LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN - 2025", a la empresa **ASF SOLUCIONES S.A.S** con NIT: 900.617.221-5, representada legalmente por **CAROLINA GUISAO CORREA** identificada con **C.C: 1.128.405.688** o quien haga sus veces, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$363.836.463)** y demás impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de "Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2025".

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora **CAROLINA GUISAO CORREA** identificada con **C.C: 1.128.405.688**, representante legal de la empresa **ASF SOLUCIONES S.A.S** con NIT: 900.617.221-5, en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la

PROYECTÓ: ACADAVID			
		REVISÓ: MMIELES	
CODIGO	FGCT014	VERSION	8
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019			

23 OCT. 2025

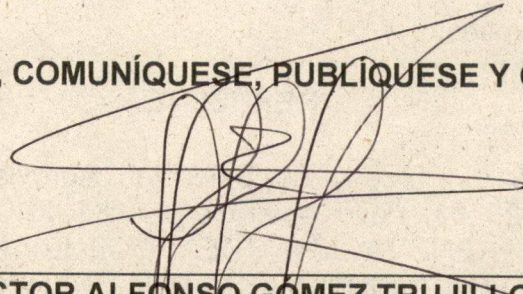
544

adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993. ACADAVID/PC-GC-00

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Dado en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR ALFONSO GÓMEZ TRUJILLO

Personero Auxiliar de Medellín
Ordenador del gasto

PROYECTO: ACADAVID <i>Alfonso Gómez Trujillo</i>		<i>Alfonso Gómez Trujillo</i> REVISOR: MMIELES	
CODIGO	FGCT014	VERSION	8
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019			